

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

43**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.255 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jessenia Muñoz Jaramillo, doña María Rodríguez de Castro, doña María José Muñoz Jaramillo, doña Mónica Gabriela Burián y don Raúl Moya Martín, frente a “Drakensrerg Corporation, Sociedad Limitada”, “Mirobriga Equipamiento, Sociedad Limitada”, y “Sundavall Corporation, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

1. Se admite la prueba propuesta por doña María José Muñoz Jaramillo, doña Jessenia Muñoz Jaramillo, doña María Rodríguez de Castro, doña Mónica Gabriela Burián y don Raúl Moya Martín por guardar relación con el objeto litigioso.

2. Ha lugar a la práctica anticipada de las pruebas interesadas por los referidos solicitantes y, en su consecuencia, se acuerda:

Respecto a la prueba documental: requiérase a la parte demandada para que con diez días de antelación al juicio señalado para el día 10 de enero de 2015 aporte los siguientes documentos:

Contratos de trabajo de los demandantes.

Balance y libros de cuentas de los años 2012 y 2013.

Sirviendo la notificación de la presente resolución de requerimiento en forma y previéndoles que conforme al artículo 94.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, deberá estar convenientemente presentada, ordenada y numerada.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Drakensrerg Corporation, Sociedad Limitada”, “Mirobriga Equipamiento, Sociedad Limitada”, y “Sundavall Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.633/14)

